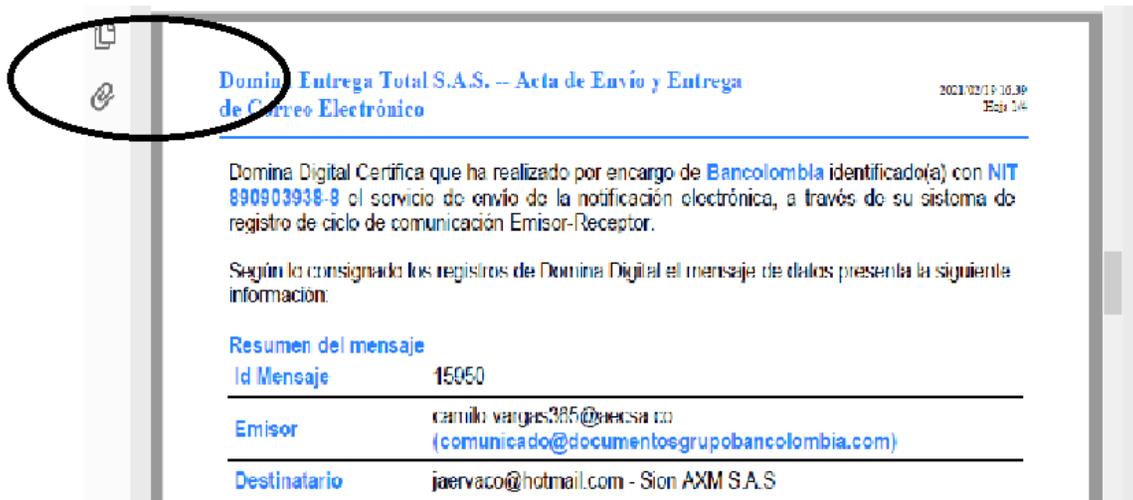


JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veinticinco de junio de dos mil veintiuno

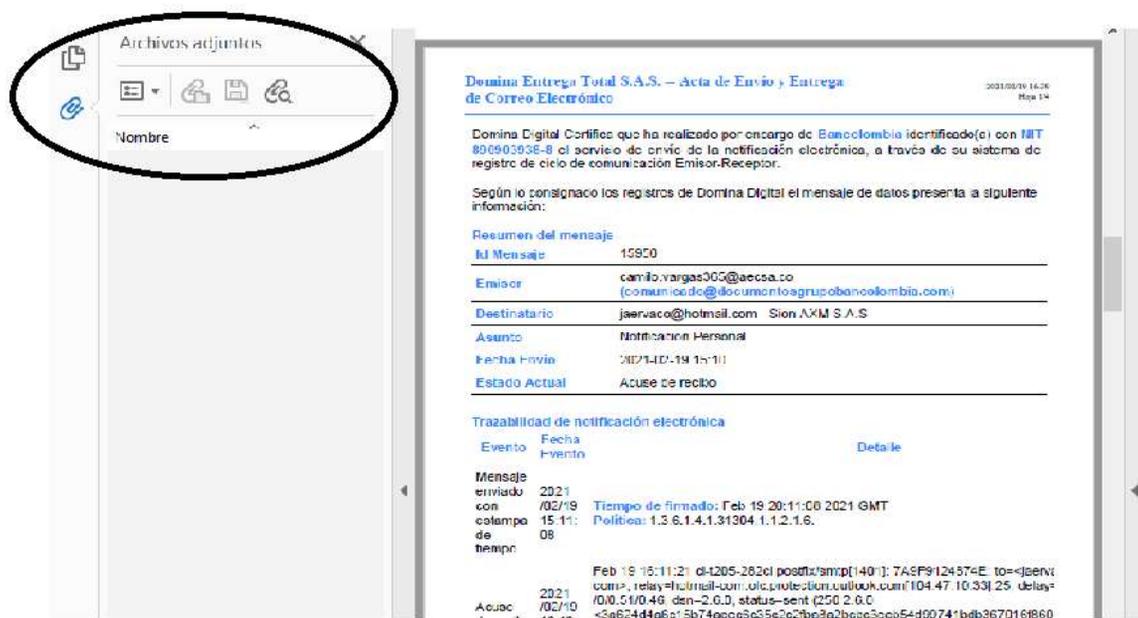
Rad. 2020-00257

En atención a la solicitud de la apoderada judicial de la entidad demandante, tendiente a que se avale las notificaciones realizadas a los demandados realizadas el día 19/02/2021 ya aportadas en el expediente, explicando la manera de poder acceder a los archivos adjuntos remitidos por la empresa de correo a los demandados. El despacho procedió a realizar el paso a paso que se explicó en el escrito, encontrando lo siguiente:

Paso 1:



Paso 2



De los gráficos se observa que los archivos adjuntos no se pueden visualizar, circunstancia que impide revisarlos, sin que entienda el juzgado a que se debe dicha situación, pues en varios procesos pasa lo mismo con la certificación que expide dicha empresa de correo.

Son estas las razones que se tienen para no avalar la notificación y requerir a la demandante para el encuadre a las exigencias del despacho

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b1439df5d930f17e6ab5ae6fe5629377f8de908fae4e9f52f002b6e03e9b
fb5**

Documento generado en 25/06/2021 07:39:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**